



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



Lo que haremos motu proprio

No es noticia que del **Pleno Extraordinario que se celebrará hoy en el Consejo General del Poder Judicial** y por el cual se pedirá al Congreso de los Diputados que se recabe su dictamen para valorar la reforma del art. 570 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial la Cámara Baja vaya a estimar favorablemente su petición, a hacerles caso. Resulta lógico, pues incluso si se hubiera presentado la reforma vía proyecto de ley, su dictamen sería preceptivo pero no vinculante. El hecho de que el CGPJ decida reunirse en Pleno antes de la celebración del debate sobre el estado de la nación y forzar a la Mesa del Congreso que sí se recabe su informe salvaría el escollo que produce la vía de la proposición de ley, por la cual no es ni siquiera preceptivo - obviamente menos vinculante- la opinión del CGPJ. Por la fórmula de modificación de la norma -proposición de ley en detrimento de proyecto de ley-, en parte, se ha producido cierta **fricción entre ambos poderes**, no solo ahora, sino de un tiempo ha. Pero esto no es noticia.

Tampoco resulta impactante que el Gobierno, ante lo que considera un **motín de vocales conservadores**, cuando precisamente sus intereses se contraponen de lleno a ellos, no tenga especial estima por la petición que nazca hoy en el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Forma parte de la lógica, no es noticia.

Tampoco parece ser noticia lo que medios como *La Razón*

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |